

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto del 29 de febrero de 2016, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por el señor José Daniel Ordóñez Bravo, identificado con C.C. 5209387, en relación con el inmueble denominado LA TOLA, ubicado en la Vereda San Luis del municipio de Albán, Nariño, identificado con FMI 246-7754 de la ORIP de La Cruz. Sus linderos y colindancias son; **"Norte:** *Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2 y 3, en dirección nororiente hasta llegar al punto 4 con predio de Soledad Gallardo, en una distancia de 64.7 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 4 en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 5 con predio de Soledad Gallardo, en una distancia de 31.7 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada que pasa por el punto 6, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 7 con predio de José Daniel Ordóñez, en una distancia de 74.7mts; Partiendo desde el punto 7 en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 8 con predio de María Ordóñez, , en una distancia de 8.2 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por el punto 9, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 1 con predio de María Ordóñez, en una distancia de 40.9 mts".*

Y mediante auto núm. 0042 del 6 de febrero de 2020 se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la señora Nubia Esperanza Ordóñez, identificada con C.C. 27097549, en relación con el inmueble denominado LOS NARAJOS, ubicado en la Vereda San Luis del municipio de Albán, Nariño, identificado con FMI 246-7754 de la ORIP de La Cruz. Sus linderos y colindancias son; **"Norte:** *Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, que pasa por los puntos 2,3,4,5,6,7, siguiendo dirección suroriente hasta llegar al punto 8 con predios de: Gabriela Ordoñez, en una distancia de 64 metros, Ilda Viveros, en una distancia de 43,8 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada, que pasa por los puntos 9,10, siguiendo dirección suroccidente, hasta llegar al punto 11 con predios de: Blanca Zambrano, en una distancia de 28,6 metros, Rosa Ordoñez, en una distancia de 64 metros. **Sur:***

*Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada, que pasa por los puntos 12,13, siguiendo dirección noroccidente, hasta llegar al punto 14 con predio de Stella Ordoñez - camino al medio, en una distancia de 15,6 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 14 en línea quebrada, que pasa por los puntos 15,16, siguiendo dirección nororiente, hasta llegar al punto 17 con predio de Stella Ordóñez – camino al medio, en una distancia de 44,3 metros; seguido del punto 17 en línea recta dirección noroccidente que pasa por el punto 18 hasta llegar al punto 19 con predio de Stella Ordóñez, en una distancia de 63,5 metros y del punto 19 en línea recta dirección nororiente hasta llegar al punto 1 con predio de ISABEL GÓMEZ en una distancia de 20,2 metros”. Esta información es tomada del informe técnico predial y de la aclaración, aportados por la Unidad de Restitución de Tierras.*

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220160020900 acumulado con 52001312100320190003500 proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario